

DECRETO

Expediente nº: 7644/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Autorizaciones de otros Organismos

Asunto del Expediente: Autorización a Departamento de Ecología de la Ua para la instalación de redes campaña anillamiento

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 24/03/2026 se recibe escrito de Don Germán Manuel López Iborra del Departamento de Ecología de la Universidad de Alicante que el que indican que *“desde hace años estamos estudiando la migración de las aves que cruzan el mediterráneo en primavera, en colaboración con el grupo local de Alicante de la Sociedad Española de Ornitología (SEO-Alicante). En años anteriores hemos realizado campañas de anillamiento en periodo migratoria en la Isla de Nueva Tabarca y esta primavera queremos ampliar el estudio para incluir una estación en la costa frente a la isla, utilizando como base el Centro de Investigación marina (CIMAR) situado en el Cabo de Santa Pola.*

En ambas estaciones de anillamiento pretendemos contribuir al proyecto internacional de seguimiento de la migración de aves en el Mediterráneo “Piccoles Isole” por lo que seguirá la metodología recomendada en ese proyecto. Esta metodología consiste en la utilización de un número constante de redes japonesas que se operan diariamente desde el amanecer hasta el anochecer, durante el periodo de migración. Las aves capturadas se anillan y se obtiene una serie de variables biométricas y de condición física.

Como los anilladores de la estación de costa tendrán su base en el CIMAR la redes deben instalarse en las proximidades de este centro para poder realizar su revisión con la frecuencia adecuada. Se pretende instalar 3 grupo de redes, con 3 redes cada uno, situados de la siguiente manera con sus coordenadas UTM:

Grupo 1: jardín del recinto del CIMAR: 718085, 4231982

Grupo 2: matorral: 718007, 4231823





Grupo 3: 717990: 4231730

Dado que las localizaciones de las redes de los Grupos 2 y 3 se localizan en Monte Público del Ayuntamiento de Santa Pola, solicitamos autorización para instalar las redes en los lugares indicados. La campaña de anillamiento se realizará desde el 16/04 al 16/05 por anilladores acreditados.”

Consultado con los técnicos de Medio Ambiente, no existe inconveniente alguno para su autorización.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1808 de 27 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO- Autorizar Don Germán Manuel López Iborra del Departamento de Ecología de la Universidad de Alicante, desde el 16/04 al 16/05, la instalación de 2 grupos de redes con 3 redes cada una, en los términos indicados en la solicitud presentada, debiendo cumplir en todo momento la normativa vigente que resulte de aplicación y situadas de la siguiente manera:

Grupo 2: matorral: 718007, 4231823

Grupo 3: 717990: 4231730

SEGUNDO.- La presente autorización se concede sin perjuicio del derecho de terceros, ni del de propiedad y sin perjuicio de aquellas autorizaciones de otros Organismos que proceda obtener.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto a la Policía Local.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0707 Fecha: 30/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2